



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS
TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL
PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES Y
URBANAS, EJECUTADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
(FISDL), PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2009 AL 30 DE
JUNIO DE 2012.**

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DEL 2012



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Antecedentes del Examen	1
II. Objetivos del Examen	2
III. Alcance y resumen de los procedimientos aplicados	3
IV. Resultados del Examen	3
V. Conclusión	3
VI. Párrafo Aclaratorio	4



Marta Carolina Ávalos
Presidenta
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo
Local de El Salvador -FISDL
Presente.

Hemos realizado Examen Especial las Transferencias Monetarias Condicionadas del programa Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), periodo del 01 de junio del 2009 al 30 de junio del 2012, con base a la Orden de Trabajo No. 028/2012 del 10 de agosto del 2012

En el desarrollo de nuestros procedimientos aplicamos Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. Antecedentes del Examen

Según Decreto No.11 del 4 de marzo del 2005, se crea el Programa Redes Solidarias el cual establece en su Art. 1 Párrafo Segundo lo siguiente: "El objetivo concreto del programa consiste en brindar atención a las familias en extrema pobreza en el país, mejorando en un corto plazo los indicadores de nutrición y salud de los niños, niñas y las madres; al igual que los indicadores educativos en materia de educación básica, mejorando además los servicios de agua potable y saneamiento, electrificación y caminos de acceso a las comunidades mas pobres del área rural del país.

Según el Decreto Legislativo No. 56 Tomo 385 del 9 de octubre del 2009, se crea el Programa " Comunidades Solidarias", dentro de este programa se distinguen dos intervenciones fundamentales, siendo las siguientes:

1. Una intervención rural denominada "Comunidades Solidarias Rurales", y
2. Una intervención Urbana denominada "Comunidades Solidarias Urbanas", que pretende una intervención integral a los asentamientos urbanos precarios incluyéndose un componente de seguridad ciudadana.

El programa de Comunidades Rurales Solidarias contempla tres ejes estratégicos, los cuales son los siguientes:

Eje No. 1 Red Solidaria a la Familia,

Eje No. 2 Red de Servicios Básicos,

Eje No. 3 Red de Sostenibilidad a la Familia.

2



No obstante nuestro examen se concentra en el Eje No. 1 Red Solidaria a la Familia inversión orientada a la demanda de necesidades, incluye Transferencias Monetarias Condicionadas a las familias que viven en condiciones de extrema pobreza en los 100 municipios priorizados que comprenden 32 municipios con mayor índice de pobreza extrema severa y 68 municipios con mayor índice de pobreza extrema alta.

II. Objetivos del Examen

1.1. Objetivo General

Emitir un Informe de Examen Especial que contenga los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría a las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, ejecutado por el FISDL, periodo del 1 de junio del 2009 al 30 de junio del 2012.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar que las familias en extrema pobreza severa, correspondiente al área rural cumplan con los requisitos de contar al menos con un niño o niña menor de 15 años de edad, y que haya cursado el sexto grado de educación básica sin repetición, y al menos una mujer embarazada.
- Constatar que las familias en extrema pobreza alta, correspondiente al área urbana, cumplan con los requisitos siguientes:
 - Composición de la vivienda.
 - Características físicas de la vivienda.
 - Características de los miembros del hogar.
 - Bienes que posee el hogar
- Verificar que las familias estén cumpliendo con lo establecido en los convenios de corresponsabilidad suscritos entre las partes.
- Comprobar que en los casos de incumplimiento al convenio se realice el descuento correspondiente.



III. Alcance y Resumen de Procedimientos Aplicados

Alcance

El alcance de nuestro Examen Especial es la revisión y análisis de los procedimientos de selección de las familias beneficiadas del Programa Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, ejecutado por FISDL, así como el cumplimiento de los criterios de corresponsabilidad establecidos en los convenios del programa de las Comunidades Solidarias, por el periodo del 1 de junio de 2009 al 30 de junio de 2012.

Resumen de Procedimientos Aplicados.

- Comprobamos que las familias beneficiadas con el programa sean de extrema pobreza, y cuentan por lo menos con un niño o niña menor de 15 años de edad, y que no hayan cursado el sexto grado de educación básica.
- Verificamos que las familias en extrema pobreza alta, y que corresponden al área urbana, cumplieran con los requisitos de las viviendas.
- Comprobamos que las familias están cumpliendo con lo establecido en los convenios de corresponsabilidad suscritos.
- Comprobamos que en los casos por incumplimientos al convenio de corresponsabilidad se realizan los descuentos respectivos.

IV. Resultados del Examen

Se percibió la satisfacción de la población beneficiaria del programa Comunidades Rurales y Urbanas, en los siguientes aspectos:

- Las familias han sido multiplicadoras de los talleres sobre valores familiares y autoestima, lo cual ha traído como beneficio una mejor comunicación en los grupos familiares que han asistido a dichos talleres.
- Los responsables familiares han tomado conciencia sobre la necesidad de que sus hijos asistan a la escuela desde el nivel parvulario, logrando con esta decisión que la población infantil vaya superando el analfabetismo.

- La familia considera que el bono recibido ha contribuido a mejorar el nivel nutricional y la higiene personal de niños y niñas.
- Se ha dado una mejora en la salud de los niños, ya que se ha logrado conciencia de llevar a los niños a recibir los servicios médicos otorgados por el Ministerio de Salud.

V. Conclusión.

Concluimos que los procedimientos aplicados a las Transferencias Monetarias Condicionadas del programa Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, ejecutado por el FISDL, por el periodo del 1 de junio de 2009 al 30 de junio de 2012, estuvieron de conformidad a las Leyes, reglamentos, normas, políticas, convenios y demás normativa relacionada al referido programa.

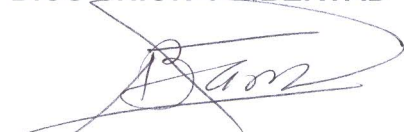
VI. Párrafo Aclaratorio.

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador-FISDL, periodo del 01 de junio del 2009 al 30 de junio del 2012, por lo que no expresamos opinión alguna sobre los Estados Financieros del FISDL.

Este informe está destinado para informar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 12 de diciembre de 2012

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

